



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
75 / 2025

EXPEDIENTE: 1173/2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 003/25, relacionada con la adquisición de insumos de plomería y gas, para reparaciones del Laboratorio de Microbiología de la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DGAEF: 16/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas: 1° H.G.O S.R.L. y 2° Pepe Hugo Daniel. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 28 de febrero del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE :



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 003/25, relacionada con la adquisición de insumos de plomería y gas, para reparaciones del Laboratorio de Microbiología de la Sede Central de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 1173/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: H.G.O S.R.L. los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 y 37 de la Contratación Directa N° 003/25, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 04/100 (\$ 936.704,04).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Pepe Hugo Daniel los renglones 7, 9, 10, 11 y 34 de la Contratación Directa N° 003/25, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 390.319,00).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 003/25:

orden de mérito para la Contratación Directa N° 003/25, que se tramita por EXPEDIENTE: 1173/24				
Renglón	orden de merito / oferta			
	1° puesto	2° puesto	Inadmisibile	Inconveniente
1	1	2	--	--
2	1	2	--	--
3	1	2	--	--
4	1	2	--	--
5	1	2	--	--
6	1	2	--	--
7	2	1	--	--
8	1	2	--	--
9	2	--	--	1
10	2	--	--	1
11	2	--	--	1
12	1	2	--	--
13	1	2	--	--
14	1	2	--	--
15	1	2	--	--



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

16	1	2	--	--
17	1	2	--	--
18	1	2	--	--
19	1	2	--	--
20	1	2	--	--
21	1	2	--	--
22	1	2	--	--
23	1	2	--	--
24	1	2	--	--
25	1	2	--	--
26	1	2	--	--
27	1	2	--	--
28	1	2	--	--
29	1	2	--	--
30	1	2	--	--
31	1	2	--	--
32	1	2	--	--
33	1	2	--	--
34	2	--	--	1
35	1	--	--	2
36	1	2	--	--
37	1	2	--	--

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Emiliano Gaitan, Alberto Suarez y Lucas Parra; y en calidad de miembros suplentes a Florencia Rueda, Juan Pablo Longato y Ulises Cunha.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 1173/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas